

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE PROFESORADO UNIVERSITARIO-FPU 2023

Objetivo	Concesión de Ayudas para contratos predoctorales para la realización de tesis doctorales, en Universidades Españolas. Son ayudas destinadas a la formación investigadora en programas de doctorado para la consecución del título de Doctor/a y la adquisición de competencias docentes universitarias, en cualquier área del conocimiento científico, que faciliten la futura incorporación de estas personas al sistema español de educación superior, y de investigación científica.
Web	https://www.universidades.gob.es/ayudas-para-la-formacion-de-profesorado-universitario-fpu-2023/
Plazo	Desde el 17 de enero hasta el 15 de febrero de 2024 a las 14:00h (horario peninsular) Plazo interno FiHM: 13 de febrero de 2024

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo De ayuda	Contrato
Requisitos	<p>Requisitos académicos. Los investigadores que opten a la contratación predoctoral FPU deberán acreditar que han realizado la matrícula en un programa de doctorado en una universidad española en el curso 2023-2024, en el momento de presentación de su solicitud de elegibilidad.</p> <p>Alternativamente, los investigadores que opten a la contratación predoctoral podrán acreditar que en el momento de presentación de su solicitud de elegibilidad se encuentran en posesión del título de máster o han realizado la matrícula en el curso 2023-2024 en un máster universitario oficial que de acceso a un programa de doctorado en el curso 2024-2025.</p> <p>Requisitos relativos a la fecha de finalización de los estudios. Los solicitantes deberán haber concluido los estudios correspondientes a las titulaciones que presenten en cumplimiento de los requisitos académicos, con posterioridad a las fechas que a continuación se indican:</p> <p>El 1 de enero de 2020, en el caso de licenciaturas, ingenierías y arquitecturas o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).</p> <p>El 1 de enero de 2019, en el caso de diplomaturas, ingenierías técnicas y arquitecturas técnicas o titulaciones equivalentes en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, que hayan realizado el máster para acceso al doctorado.</p> <p>El 1 de enero de 2019, en el caso de estudios de grado del EEES de 180 créditos. El 1 de enero de 2020, en el caso de estudios de grado del EEES de 240 créditos. Quedará ampliado en dos años el periodo de finalización de estudios señalado en los apartados a), b), c) y d), respecto de quienes padecieran una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.</p> <p>Asimismo podrán solicitar las ayudas a la FPU quienes hubieran concluido sus estudios a partir del 1 de enero de 2016 en los siguientes casos:</p> <p>Quienes estén en posesión del título oficial de alguna de las especialidades contempladas en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada (FSE).</p> <p>Quienes, mientras hayan estado cursando los estudios anteriormente señalados, se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años entre el 1 de enero de 2016 y el 1 de enero de 2020.</p> <p>Quienes hayan interrumpido los estudios anteriormente señalados, a causa de una enfermedad grave o por dedicarse a la atención de personas mayores de la familia en primera línea parental.</p> <p>Con el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades en el campo de la investigación, esta convocatoria ampliará el periodo de finalización de estudios en casos de discapacidad, atención y cuidado de menores, enfermedad o atención a personas mayores.</p> <p>Nota media mínima del expediente académico. Los solicitantes deberán acreditar la obtención de una nota media en su expediente académico, en la escala 0-10, igual o superior a la nota de referencia para cada nivel y rama de conocimiento. La nota media mínima para titulaciones de 1º ciclo, ciclo largo y Grado, será la siguientes: Ciencias: 8,003 Ciencias de la vida: 7,995 Salud:8,041 Ciencias de la salud cupo de discapacidad: 7,454.</p> <p>Requisitos relativos a las personas que dirigen la tesis. Las personas que opten a la contratación predoctoral FPU, deberán contar con un director/a para la elaboración de la tesis doctoral correspondiente. A los efectos de la presente convocatoria, solo podrán ostentar la condición de director/a de tesis de los investigadores que opten a la contratación predoctoral FPU quienes estén en posesión de una tesis doctoral y tengan una vinculación contractual o funcional con el centro de adscripción. La vinculación contractual o funcional de la persona que dirija la tesis con el centro de adscripción deberá cumplirse en el momento de la aceptación de la ayuda y mantenerse durante todo el tiempo de duración de la ayuda.</p>

	<p>Un director/a de tesis únicamente podrá respaldar a un investigador elegible que opte a la contratación predoctoral FPU en esta convocatoria.</p> <p>La presentación de más de un investigador elegible que opte a la contratación predoctoral FPU apadrinado por la misma persona será motivo de exclusión de todos los candidatos afectados.</p>
Duración	3 o 4 años
Incompatibilidades	<p>No podrán ser beneficiarias de las ayudas las personas que, en el momento previsto de incorporación a la ayuda, hayan disfrutado de una ayuda anterior, por un periodo superior a 24 meses.</p> <p>Las personas que sean beneficiarias de ayudas FPU por convocatorias anteriores, no podrán presentar su solicitud a esta convocatoria.</p> <p>No podrán optar a la contratación predoctoral objeto de esta convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor/a.</p>
Dotación	La ayuda para financiar los contratos predoctorales será de 19.026€ el primer año, 23.772€ los años segundo, tercero y cuarto. Cada año se abonarán 12 mensualidades y dos pagas extraordinarias.
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	
Documentación Requerida	<p>La cumplimentación y presentación telemática de la solicitud en la convocatoria deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello y con la información requerida en los formularios accesibles en la sede electrónica del Ministerio de Universidades.</p> <p>A la solicitud electrónica debidamente cumplimentada en todos sus apartados se deberá adjuntar certificación académica personal de los estudios realizados por los investigadores que optan a la contratación predoctoral, donde se acredite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las enseñanzas cursadas para la obtención del título de Grado o de Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura. • Las enseñanzas cursadas para la obtención de los títulos de Grado, o de diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas, y de 2º ciclo o de Máster, cuando con el primero no se alcancen los 240 créditos. • La acreditación de fecha de terminación de estudios. • La trayectoria académica y profesional del candidato/a. • Evaluación del Currículum vitae del director/a de la tesis doctoral. • Evaluación de la Memoria del proyecto formativo y de la tesis doctoral.
Información adicional	<p>La selección de solicitudes se efectuará en una única fase, dentro del código ISCED (International Standard Classification of Education) en el que concurra la persona que se presente, mediante la valoración de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nota media ponderada del expediente académico • Evaluación de la trayectoria académica y profesional de la persona candidata realizada por una Comisión Técnica <p>El procedimiento de selección para el cupo de discapacidad, será idéntico al del grupo general, con la particularidad de que se concurrirá dentro de ramas del conocimiento.</p>

Desde la FIHM, estamos a su disposición, pudiéndose poner contacto con nosotros a través del correo que indicamos a continuación: cjimenez@fundacionhm.com